



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Simulacros, capacitaciones y conformación de brigadas en materia de Protección Civil.				
DESCRIPCIÓN:				
Capacitar en materia de Protección Civil a alumnos, maestros y padres de familia en las escuelas de todos los niveles públicas y privadas así como empresas y en las comunidades con brigadas que requieran de la capacitación con el fin de que sepan actuar organizadamente ante una contingencia y concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de auto protección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación ante agentes perturbadores.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3ª fracción XXI Ter, 48 XII Bis, 81 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley General de Protección Civil. Reglamento Interior de Protección Civil y Bomberos. 161 al 165 del Bando Municipal de Temascalcingo 2019.				
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA:		
N/A		Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		x		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de se requiera el servicio.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal donde se especifique el tipo de servicio ya sea simulacro, capacitación, asesoría, etc., anexando lugar, fecha y hora.		SI	I	Ley General de Protección Civil y Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
2. Copia de la solicitud para la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.		SI	I	
3. Oficio de agradecimiento al Presidente Municipal por la atención al servicio recibido. Anexando copia de la Credencial de Elector.		SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Mismos que en personas físicas.		N/A	N/A	Ley General de Protección Civil y Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Mismos que en personas físicas.		N/A	N/A	Ley General de Protección Civil y Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Excepcionalmente cuando haya alguna emergencia que rebase nuestros recursos disponibles.			



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública.				Coordinación de Protección Civil y Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Héctor Arturo Segundo Careaga.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Agricultura.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Temascalcingo.		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas del día y los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1261312		N/A	N/A	proteccioncivilybomberos007@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las capacitaciones que ofrece la Coordinación de Protección Civil y Bomberos?						
RESPUESTA:	Pueden ser entre algunos por mencionar sobre Primeros Auxilios, Inundaciones, Búsqueda, Combate y Prevención de Incendios.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Las capacitaciones se brindan a una cierta cantidad de espectadores?						
RESPUESTA:	No, ya que la cantidad de personas las debe determinar quién lo solicita teniendo un orden adecuado.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes brindan las capacitaciones?						
RESPUESTA:	El personal calificado para realizar el servicio.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/07/2019.
	Lic. Pedag. Vianey Lara Robledo Auxiliar Administrativo		Cnte. Héctor Arturo Segundo Careaga Coordinador de Protección Civil y Bomberos		

**COORDINACIÓN
DE PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS**



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx